

1. **CUIT.** Inscripción vigente ante la ARCA.
2. **Constancia de inscripción ante ARBA.**
3. **Copia de poder** para suscribir actos administrativos en representación de la empresa como apoderado, o estatuto o documentación que acredite la validez del firmante, certificado por escribano público.
4. **Formulario de Constitución de Domicilio Electrónico**, certificado por escribano público o por el Registro Público de Comercio. En caso de que el proveedor solicite su inscripción exclusivamente para participar en **licitaciones privadas** (excluyendo **licitaciones públicas**), se admitirá, en forma alternativa, la suscripción del formulario en presencia de un funcionario público autorizado de OSSE. A tales efectos, el proveedor deberá concurrir personalmente a la Gerencia de Compras y Suministros, sita en calle French N.º 6737 de la ciudad de Mar del Plata, con su documento de identidad.
5. **Declaración jurada anual de la Tasa de Seguridad e Higiene.**
6. **Manifestación de bienes**, certificada por Contador Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
7. **Ley N.º 17.250 (Formulario N.º 522/A)** y constancia de presentación ante la ARCA.
8. **Última declaración jurada anual del Impuesto a las Ganancias**, con su correspondiente constancia de presentación ante la ARCA.
9. **Declaración jurada anual del Impuesto a los Ingresos Brutos**, correspondiente al último período.
10. En caso de poseer condiciones especiales ante los gravámenes que correspondan, deberá presentar constancia de exención o exclusión en los mencionados impuestos.
11. Por la totalidad de los directivos que tengan domicilio en el Partido de Gral. Pueyrredón, se deberá presentar certificación expedida por la Dirección de la Mujer (Catamarca 2929, de lunes a viernes de 8 a 14 hs., Tel.: 0223 542-5640, mail: genero@mardelplata.gov.ar).
12. En aquellos casos en que no corresponda la presentación de alguno de los puntos solicitados, indicar su justificación.
13. **Pliego de Bases y Condiciones Generales**, firmado por el titular o apoderado con facultad suficiente (licitaciones).
14. **Comprobante de transferencia**, para verificar el pago del sellado de inscripción.